ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

ASESOR JURIDICO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 06 agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

El área jurídica de la entidad requiere de los servicios profesionales de un abogado, para que realice la representación judicial y extrajudicial y el apoyo necesario para realizar la defensa de los procesos judiciales en los que RED SALUD ARMENIA E.S.E. haga parte, a fin de afrontar jurídica y procesalmente las recurrentes acciones de tutela en las que es requerida la Entidad.

De igual manera es evidente el riesgo que representa la alta litigiosidad para RED SALUD ARMENIA E.S.E., en lo que respecta al componente patrimonial, financiero y en general de recursos para nuestra Empresa, pues a la fecha la misma cuenta con procesos judiciales activos en contra, entre procesos de reparación directa, nulidad y restablecimiento, laborales y ejecutivos, los cuales indefectiblemente deberán ser asumidos por un profesional del derecho con experiencia en litigiosa y defensa judicial a fin de que en ejercicio de las herramientas jurídicas que el ordenamiento legal tiene disponibles, defienda los intereses de la RED SALUD ARMENIA E.S.E. y de esta manera se prevenga la cristalización de los riesgos que para el patrimonio y recursos de nuestra entidad constituyen la gran cantidad de reclamaciones judiciales que en la actualidad afronta.

El profesional en Derecho deberá prestar servicios de apoyo representando a la entidad extrajudicialmente en todas las instancias donde la entidad sea convocada, actuando con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses de Red Salud Armenia E.S.E. Así mismo deberá colaborar con la entidad contestando y presentando las demandas en las que sea parte la RED SALUD ARMENIA E.S.E. y que le sean asignadas para tal fin, acudir a las diligencias judiciales de manera oportuna, a la práctica de pruebas y realizar las apelaciones oportunamente y que sean necesarias dentro de los procesos judiciales que se adelanten, informando oportunamente de los requerimientos judiciales que por gastos judiciales y procesales, pruebas y otros sea requerida la entidad a fin de que la RED SALUD ARMENIA E.S.E disponga de los recursos para tal fin y se adelanten las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los mismos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Es de considerar que la E.S.E dentro de su planta de empleos, no cuenta con un número de profesionales en derecho suficiente que permita la debida atención de todos los asuntos que se tienen a cargo en la oficina jurídica, de tal manera que se requiere de un profesional en derecho, calificado para suplir las actividades de apoyo externo al área jurídica, en la defensa y representación judicial de la entidad en todos los despachos judiciales en donde cursen procesos a favor o en contra de Red salud Armenia E.S.E., se hace necesaria la contratación de personal calificado, con experiencia en litigios judiciales y en condiciones de desarrollar satisfactoriamente la defensa judicial de la entidad, a su vez el cumulo de trabajo determina una carga administrativa la cual debe ser acompañada en los requerimientos que ejercen los entes de control y la comunidad en general, donde se hace necesario del acompañamiento de un profesional de derecho que pueda brindar el conocimiento y experticia necesaria en la respuesta oportuna de los mismos.

Actualmente la E.S.E cuenta con más de cincuenta procesos judiciales que están activos en contra de Red Salud Armenia ESE, por tal, se requiere contratar con un profesional que cuente con la experiencia suficiente que pueda llevar a cabo una defensa judicial y extrajudicial sólida y coherente para la entidad, pues RED SALUD ARMENIA E.S.E. está en la obligación legal de hacerle frente, en ejercicio de una defensa técnica idónea; a las cuantiosas pretensiones patrimoniales que comportan los procesos judiciales que actualmente cursan en su contra. Es de suma importancia tener en cuenta que la Entidad actualmente adelanta los trámites pertinentes para llevar a cabo la liquidación del contrato de Obra No. 01 de 2021, el cual ha presentado inconvenientes en cuanto a su ejecución, es importante que el profesional a contratar apoye jurídicamente las acciones jurídicas que debe adelantar la E.S.E para la resolución de dicha etapa pos contractual.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E, LLEVANDO A CABO LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y DEMAS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1. El contratista deberá aportar los diplomas, actas de grado y tarjeta profesional que lo acrediten como Abogado en ejercicio. **2.** El contratista deberá acreditar experiencia profesional en defensa judicial, litigios y/o trámite de procesos judiciales **3.** El contratista debe Mantener el control y la debida ejecución de los procesos encomendados además del registro de las actuaciones adelantadas. **4.** El contratista debe mantener una buena comunicación con el Asesor Jurídico de Red Salud Armenia ESE. **5.** El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al supervisor asignado; así como atender los requerimientos del líder del proceso ofreciendo la colaboración e información requerida por éste. **6.** Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. **7.** El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 49 numeral 17 del Acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, "Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E", *"Red Salud Armenia ESE contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.*

(...)

Así mismo se podrán celebrar de manera directa los contratos sin importar su cuantía, que estén establecidos de manera específica en el presente acuerdo, entre los cuales se encuentran los siguientes:

(...)

***17. Contratos de prestación de servicios profesionales,** técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de procesos misionales y de apoyo a la gestión administrativa y todos aquellos que se relacionen trabajos artísticos".*

7. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En desarrollo del artículo **2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.coç

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones acordadas mediante el contrato de prestación de servicios.	Se incumplirían los objetivos propuestos para el adecuado funcionamiento del área a la que fue asignado	1	1	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No tomar las medidas pertinentes para solucionar las dificultades que se presenten dentro del término de ejecución del contrato	Trastornos en la ejecución, ocasionando que no se logren los objetivos para el cual fue celebrado.	1	1	Bajo	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el apetito?	Persona responsable por:	Fecha estimada plan	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500270 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

				Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
	1	Contratista	Realizar informe de actividades mensual donde se logre evidenciar el cumplimiento de cada obligación adquirida por parte del contratista	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción acta de inicio	15 de diciembre de 2026	Realizar revisión de los informes y productos entregados por el contratista	Mensual	
	2	Contratista	Establecer con el supervisor y/o interventor, y demás contratistas de la E.S.E. Un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de evidenciar las dificultades que presenta en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción acta de inicio	15 de diciembre de 2026	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución del contrato.	Cada tres meses o cuando surja la novedad o solicitud.	

8. FACTORES DE SELECCIÓN.

N.A

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar acompañamiento a la oficina asesora jurídica de la E.S.E, llevando a cabo la defensa y representación de la Entidad en los procesos judiciales que le sean asignados.
2. Prestar servicios profesionales a la oficina asesora jurídica de la E.S.E, atendiendo los requerimientos que le sean asignados.
3. Prestar sus servicios representando a la entidad extrajudicialmente en todas las instancias donde la entidad sea convocada o que la entidad sea quien convoque.
4. Brindar apoyo en los requerimientos que sean requeridos o informes por los entes de control.
5. Apoyar en la contestación de las solicitudes ciudadanas (PQRS), derechos de petición y demás acciones o solicitudes que ejerza ante la entidad la comunidad en general).
6. Brindar apoyo en las diferentes labores que se encuentren a cargo del asesor jurídico, cuando por necesidad del servicio le sea requerido.
7. Presentar informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detalle las actividades realizadas y se anexe las respectivas evidencias en físico o medico magnético, así como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor, quien será el encargado de avalar la información ante el ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.
8. Realizar los pagos al sistema de seguridad social en salud conforme a lo estipulado en la normatividad legal vigente y presentarlos al supervisor del contrato.
9. Aportar estampillas que se requieran o en su defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
10. El contratista conoce se obliga a participar y aplicar los conocimientos impartidos en la cartilla de inducción, así mismo, se compromete a leer, comprender y cumplir estrictamente los lineamientos, políticas, valores, código de integridad y procedimientos contenidos en el manual o carta de inducción institucional.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio, hasta el día 15 de Diciembre de 2026

BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383